



BANDO

**D. VALENTÍN POZO TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN - PROVINCIA DE
BADAJOZ.**

HACE SABER:

Que, vista la resolución de 11 de febrero de 2021 del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 10 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen, mantienen y flexibilizan medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, los establecimientos de juegos y apuestas, la actividad deportiva y otros eventos y actos en determinados municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas generales excepcionales en materia de competición deportiva en Extremadura.

Visto el Decreto del Presidente 10/2021, de 10 de febrero por el que se establece la medida temporal y específica de restricción de la entrada y salida de determinados municipios en Extremadura, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Reunido de urgencia telemáticamente el Gobierno Municipal el 11 de febrero para abordar la revisión de las medidas preventivas adoptadas ante el progresivo descenso de la incidencia del virus en Medellín y Yelbes.

En virtud de las competencias que me son atribuidas en el artículo 21.1 apartados a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Establecer las siguientes medidas respecto de las instalaciones y servicios municipales que tendrán plena vigencia HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 18 DE FEBRERO:

***APERTURA PARCIAL DE INSTALACIONES MUNICIPALES:**

-Restablecimiento parcial de la atención presencial en el edificio del Excmo. Ayuntamiento en horario de 08:00h a 12:00h de lunes a viernes. De 12:00h a 15:00h la atención ciudadana se realizará por vía telefónica, a través del 924822568, y por e-mail a través del correo administración@medellin.es

-Reapertura con cita previa de las pistas al aire libre y cubierta del polideportivo de Medellín dentro del horario de apertura del gimnasio, es decir, de lunes a viernes de 11:00h a 13:00h y de 16:00h a 21:00h y los sábados de 10:00h a 13:00h. Sólo se permitirá la práctica del deporte o actividad física de forma individual o en grupo sin contacto físico, siempre que el aforo deportivo no supere el 30% por ciento del aforo total en el pabellón polideportivo y el 40% en las pistas al aire libre. En aquellas actividades deportivas en las que se pueda confluir con otras personas en el espacio deberá observarse en la medida de lo posible la distancia de seguridad interpersonal, debiéndose utilizar la mascarilla durante la realización de la actividad en caso contrario.

-Reapertura de la pista polideportiva de Yelbes de lunes a viernes dentro de la franja horaria de asistencia al trabajo del monitor deportivo municipal, en las mismas condiciones de aforo y medidas anti COVID-19 de las pistas al aire libre del polideportivo de Medellín.

-Reapertura, al 30% del aforo y hasta las 21:30h, del Centro Cultural de Medellín y el Salón Multiusos de Yelbes para la celebración de actividades culturales.

-Reapertura del estadio municipal "Juan Antonio Muñoz" al 40% del aforo total y con las medidas anti COVID-19 establecidas para el uso de las pistas polideportivas.

-El parque público "Hernán Cortés" y las zonas infantiles de Medellín y Yelbes se mantendrán cerradas al público.

***OTROS SERVICIOS Y EVENTOS AFECTADOS:**

-En la Biblioteca Municipal "Doña Marina" de Medellín y la Agencia de Lectura "Miguel Hernández" de Yelbes el aforo no podrá superar las 6 personas.

-Gimnasio Municipal: se establece un aforo máximo de 10 personas por hora y deberá solicitarse cita previa llamando al 608920801 / 924822568.

-Reanudación de las clases promovidas a través de los monitores deportivos del Ayuntamiento y del dinamizador deportivo de la Mancomunidad "Guadiana", a partir del próximo miércoles 17 de febrero, manteniéndose hasta entonces de manera telemática.

-Oficina de Turismo. A partir de hoy, viernes 12 de febrero, se reabre al público en general con las siguientes restricciones:

-Acceso a los Monumentos sólo CON cita previa (609286187).

-Aforo permitido:

*Centro Museográfico (Iglesia De Santiago): 6 personas

*Teatro Romano: 30 personas (Se realizarán visitas guiadas con un máximo de 6 personas previa cita).

*Castillo: 30 personas

-La duración máxima permitida en el interior de cada monumento será de 30 minutos.

-Uso obligatorio de mascarillas.

-Los aseos de todo el Parque Arqueológico seguirán cerrados al público, salvo casos de urgente necesidad.

En Medellín, a 12 de febrero de 2.021

EL ALCALDE,

Fdo.- Valentín Pozo Torres

